COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

318-EPMSCSA-CONTR

INPEC 14-09-2023 11:23
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0175816 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO PREVENSAI
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACION DE ACEPTACION PROCESO 318-015-2023 RECARGA DE EXTINTORES,
OBS

2023EE0175816

Señor (a)

EDINGTON POLO SIMANCAS
CC. 73266113
Representante Legal
EDINGTON POLO SIMANCAS
NIT. 73266113
Dirección: San Andrés Departamento: San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Teléfono: (8)512-9025
Correo: edingtonpolo123@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-015-2023.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS**, aceptó su oferta presentada el día **7 de septiembre de 2023**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-015-2023** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de

2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-015-2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-015-2023**
CONTRATISTA	**EDINGTON POLO SIMANCAS** CC: 73266113 Representante legal
	EDINGTON POLO SIMANCAS NIT:73266113
	Dirección Comercial: San Andrés Departamento: San Andrés, Providencia y Santa Catalina
	Teléfonos: (8)512-9025
	Email Comercial: edingtonpolo123@gmail.com
OBJETO	**RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS PPL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.**

ALCANCE DEL OBJETO	Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble, su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas ocupacionales del personal de internos pasillo patios y alojamientos de los internos, ayudando a contener una posible propagación del mismo, el mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurar que se encuentran en óptimas condiciones. De esta manera el posible proponente debe garantizar lo siguiente: • Realizar la entrega de los elementos en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas • Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos y del servicio de recarga y mantenimiento en el establecimiento • Brindar la capacitación pertinente en el manejo y uso de extintores y demás elementos que se puedan utilizar en caso de presentarse alguna emergencia.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID DE MEDIDA	Valor de la oferta del proveedor unidad	Valor total del proveedor
1	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	14	59.000	826.000
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LB	5	79.000	395.000
3	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 30 LB	3	86.300	258.900
5	SEÑALIZACIONES FOTOLUMINICENTES	4	50.000	200.000
				TOTAL: 1.679.900

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga: 1. Desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto a los artículos. 2. Garantizar la calidad de los productos entregados y el correcto mantenimiento de los diferentes extintores del establecimiento. 3. Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma NTC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, agente extintor y medio expelente) que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros. 4. Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre y dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el conste en agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor. 5. Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operable. 6. Suministra los repuestos que sean necesarios para el mantenimiento de los extintores, los cuales deberán ser originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas, o en su efecto se utilicen repuestos genéricos de buena calidad. 7. Señalización de los extintores de acuerdo al tipo y clase de extintor. 8. Demás inherentes al objeto contractual. 9. Realizar capacitación a funcionarios del establecimiento en cuanto al manejo y uso de los extintores y demás suministros de seguridad.

OBLIGACIONES DEL INPEC	El **EPMSC** de San Andrés Isla - INPEC se obliga para con el Contratista a: **a.** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).** **b.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor de contrato. **c.** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d.** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e.** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f.** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por treinta (30) días, a partir de la fecha en que se suscriba y quede legalizada la respectiva acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS PPL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** El valor del contrato que se estima es de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000) M/CTE)** Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los **sesenta (60)** días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir el valor del contrato a celebrar el EPMSC de San Andrés Isla dispone de la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000.00), con cargo al CDP- **No. 2023** DE FECHA **30/08/2023** UNIDAD **EPMSC** de San Andrés Isla, Dependencia Dirección Epmsc de San Andrés Isla POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO,** FUENTE **NACION,** RECURSO **10,** SITUAC. **CSF.** OBJETO: para **RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS PPL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**. Del cual se dispondrán UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000.00), para el presente proceso de contratación.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No se exigirá garantía en este proceso de contratación.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Sr **JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS** Responsable de Habilidades productivas del EPMSC SAN ANDRES ISLAS El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 34896163142 BANCOLOMBIA

Atentamente,

ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Directora EPMSC de San Andrés Islas